

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

De conformidad con el apartado 4.4 de la Política de Remuneraciones del Grupo el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado **la aprobación de un “Plan de Entrega de Acciones”** de aplicación general y voluntaria a todos los empleados con residencia fiscal en España y que mantengan una relación laboral con determinadas entidades del Grupo, que permite a dichos empleados la entrega gratuita de acciones de la Sociedad con cargo a su retribución dineraria fija con un límite máximo de 12.000 euros anuales, de acuerdo con el actual marco normativo **fiscal y laboral (el “Plan de Acciones”)**.

Dicho Plan de Acciones tiene como objetivo alinear el rendimiento y los resultados del Grupo con los objetivos y retribuciones de sus empleados, mediante su participación en el riesgo de la misma, así como fomentar la participación de dichos empleados en el capital social de Grupo Catalana Occidente.

Se han acogido al Plan de Acciones un total de 105 empleados del Grupo a los que se han entregado un total de 19.193 acciones de la Sociedad, valoradas a 36,72 euros por acción, es decir, la media ponderada de cotización de la acción de la Sociedad en los dos meses anteriores a la fecha de entrega del Plan de Acciones.

21 de mayo de 2018.

Francisco José Arregui Laborda  
Director General – Secretario del Consejo de Administración